

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de subasta, las obras comprendidas en el expediente 111.13/62 VS (Construcción).

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 29 de agosto de 1962 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 111.13/62 VS (Construcción).

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Obra número 1.—Granada: Rectificación de curvas y mejora del acceso al puerto de los Alazores, kilómetros 505,880 al 508,360 de la C. N. 321, de Ubeda a Málaga por Jaén.

A Jesús Prieto Carrasco, en la cantidad de 6.696.363,52 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 7.575.071,85 pesetas, un coeficiente de adjudicación del 0,884000000.

Obra número 2.—Gerona: Reparación de explanación y firme con tratamiento bituminoso entre los puntos kilométricos 0 al 12 de la C. C. 152, de Santa Coloma de Farnés a San Juan de las Abadesas.

A «Agustí y Masoliver, S. L.», en la cantidad de 6.884.500 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 6.939.139,63 pesetas, un coeficiente de adjudicación del 0,963303861.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que, debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que ha regido en la subasta, deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente Resolución y debiendo entregar, además, en el plazo anteriormente citado el programa de trabajo con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 6 de septiembre de 1962. — El Director general, P. D., Camilo Pereira.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de concurso, las obras comprendidas en el expediente número 112.13/62 (Construcción).

Visto el resultado del concurso celebrado los días 20 de julio y 1 de agosto de 1962, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 112.13/62 (Construcción).

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Obra única, Barcelona.—Mejora de las condiciones del firme mediante el saneamiento de la calzada, formación de la sub-base, refuerzo del firme y establecimiento de una capa de aglomerado asfáltico. Carretera del límite municipal de Barcelona a la de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, kilómetros 8,876 al 15,040.

A «Compañía de los Ferrocarriles de Medina a Zamora y Orense a Vigo» en la cantidad de 37.061.937,61 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 37.891.767,32 pesetas, un coeficiente de adjudicación del 0,978099999.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que, debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que ha regido en el concurso, deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente Resolución y debiendo entregar, además, en el plazo anteriormente citado el programa de trabajo con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 8 de septiembre de 1962.—El Director general, por delegación, Camilo Pereira.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente por el sistema de concurso las obras comprendidas en el expediente 112.9/62 (Construcción).

Visto el resultado del concurso celebrado los días 20 de julio y 1 de agosto de 1962 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 112.9/62 (Construcción).

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente, a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Obra número 2. Huelva.—Replanteo de construcción del trozo primero de la carretera local H. 620, de Palos al Faro de la Barra de Huelva.

A «Agromán, Empresa Constructora, S. A.», en la cantidad de 12.243.437,25 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 12.664.362,31 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,966763027.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que ha regido en el concurso deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente resolución y debiendo entregar además en el plazo anteriormente citado el programa de trabajo con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 8 de septiembre de 1962.—El Director general, por delegación, Camilo Pereira.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido otorgada a la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» una concesión de aprovechamiento hidroeléctrico en el río Ballera, en término de Castanesa y Montanuy (Huesca) y Vilaller (Lérida).

Este Ministerio ha resuelto autorizar a la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana (E. N. H. E. R.) el aprovechamiento hidroeléctrico de un caudal de 1.500 litros por segundo, derivado del río Ballera, afluente del Noguera Ribagorzana, en términos municipales de Castanesa y Montanuy (Huesca) y de Vilaller (Lérida), con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El tramo del río objeto del aprovechamiento que se concede, denominado «Salto de Ballera», queda delimitado entre la cota 1.382 sobre el nivel del mar en el río Ballera y la 921,52 sobre el río Noguera Ribagorzana, correspondiente al desagüe de la central de Vilaller, resultando, por tanto, un desnivel total de 460,48 metros.

2.º Las obras se llevarán a cabo con arreglo al proyecto suscrito en Barcelona en septiembre de 1958 por el Ingeniero de Caminos don Jenaro Millet Maristany, por su presupuesto de ejecución material de 45.691.870,15 pesetas, cuyas características son:

Turbina de 7.460 CV., tipo Peltón, don dos toberas, calculada para 1,5 metros cúbicos por segundo de caudal y 423,97 metros de salto neto.

Alternador de 6.700 KVA., con factor de potencia 0,8, equivalente a 5.360 KV. Tensión de generación, 6,3 KV.

Producción media anual de 31,196 GWh.